



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00102

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA
EJECUTADO: CREASERVICIOS S.A.S.
RADICADO: 630014003008-2023-00102-00

El BANCO BBVA, procura que se aclare si la entidad demandada CREASERVICIOS S.A.S., es la misma CREASERVICIOS LTDA. Ello, con el fin de aplicar la medida cautelar decretada.

De este modo, tomándose en consideración que la solicitud es viable, en tanto que versa sobre el suministro de la información necesaria para materializar la cautela, se dispone que, a través de la **secretaria del despacho**, se remita el correspondiente mensaje de datos ante aquel ente financiero solicitante y con destino a BANCOLOMBIA, señalando que las referidas entidades son la misma persona jurídica, simplemente que se generó transformación de forma societaria.

Con lo aquí decidido queda solucionada la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

11-ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32701b3709dd17ce7086848a891fa21b113afb8252d33500d3a02c25a78f2ef4**

Documento generado en 10/04/2024 08:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>